

Respetado Señora

**JUEZA TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

Referencia: **DEMANDA DE DECLARACIÓN-DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO**

**No. 2021-00422**

**Asunto:** Memorial Recurso de Reposición contra el auto del (31) de marzo de 2022.

### **I. PARTES**

**DEMANDANTE:**

**CECILIO VALCARCEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.158.526 de Bogotá, vecino y residente de esta ciudad en la dirección calle 157#136-36 correo electrónico : abogadoluisguzman@gmail.com

**DEMANDADA:**

**ROSA EMILIA CALDERON PORRAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.503.241 de Bogotá D.C en la dirección calle 157#136-36 correo electrónico: arturoyrosa1235@gmail.com

### **II. APODERADO**

**NICOLÁS SANTIAGO MONTILLA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020773.730 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N°:314.111 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente y domiciliado en bogotá en la cra 6 No.12c-48 oficina 507. En mi condición de apoderado y obrando en Representación de la señora **ROSA EMILIA CALDERON PORRAS**, encontrándome dentro del término de la ejecutoria, por medio de este documento de manera respetuosa me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha (31) de marzo de 2022, en los siguientes términos:

1. Frente al numeral 5 del auto con fecha de (31) de marzo de 2022 que dispone:  
*“NEGAR por ahora el amparo de pobreza solicitado por la demandada, en razón a que se encuentra dirigido al Juzgado 6° de Familia de Bogotá.”*

Respetuosamente me permito señalar que, reconozco que la petición de amparo de pobreza contaba con un error de digitación, pues efectivamente fue dirigida a un juzgado que no corresponde; sin embargo su señoría, esta falencia no puede impedir la protección especial a una persona que no está en las facultades económicas para soportar los gastos judiciales que acarrea ser parte de un proceso como el actual.

Asimismo, su señoría, dentro de dicha solicitud de amparo de pobreza le ruego tener en cuenta los demás requisitos que dispone el artículo 151 y siguientes del CGP que se cumplen a cabalidad.

Por tanto, su señoría, me permito nuevamente allegar en documento anexo, solicitud de AMPARO DE POBREZA, subsanando el yerro de digitación y con el mismo contenido que comprendía el anterior.

2. Frente al Numeral 7.2.4 del auto con fecha de (31) de marzo de 2022 que dispone:  
*“Se niega la prueba denominada como “documentos que se solicitan”, en razón a que la solicitud no fue hecha en forma legal.”*

Entiendo que la jueza exija que el acápite debía denominarse “exhibición de documentos”, pido me excuse por el lenguaje aplicado para elevar esta petición, pero para esta parte no existe otra razón por la cual negar la exhibición de documentos oficiando al demandante para que aporte dichas pruebas, ya que por Habeas Data él es el único que podría aportarlas y el derecho de petición no serviría. La petición se realizó bajo la luz del art 78 numeral 10 y el art 266.

Por lo anterior su señoría, como apoderado de la parte pasiva del presente proceso y en aras de garantizar a mi prohijada el derecho constitucional de defensa y contradicción, solicito se tenga en cuenta que el señor demandante haga la exhibición de los documentos bajo los siguientes fundamentos:

- a) Con la exhibición de los contratos de arriendo se pretende demostrar el hecho No. 13 de la demanda, pues demostraría la capacidad de pago del demandante, como elemento esencial de la obligación de alimentos que se busca fijar a favor de mi prohijada.
- b) Mi prohijada al convivir con el demandante, afirma que los contratos de arrendamiento que tiene el señor Cecilio con sus inquilinos, los tiene únicamente él.
- c) Dentro del acápite XIII de la contestación de la demanda, solicitamos que se oficiara a la parte activa a aportar o exhibir los contratos de arrendamiento de la siguiente manera:

*“**Documentales que se solicitan:** Para probar la capacidad del pago del demandado y al ser uno de los elementos para poder fijar alimentos en su contra se solicita a este despacho amablemente, oficie a la parte activa para que los aporte los CONTRATOS DE ARRIENDO que reconoce en los hechos de la demanda ya se hace mención a ellos pero no los aportan. “*

- d) Con la exhibición de los recibos de los impuestos prediales y avalúos catastrales del inmueble donde mi prohijada y el demandante conviven en la Calle 157#136-36 de esta ciudad, se pretende probar los hechos 10, y 11 de la demanda. En este sentido la SECRETARÍA DE HACIENDA, ha restringido la consulta de recibos prediales y avalúos catastrales, consulta que se ha delimitado a tener una cuenta virtual de exclusivo uso de los propietarios o llamados a pagar impuestos, por lo cual el único que puede acceder a esta información y aportar es CECILIO, por tanto en la contestación de la demanda nos pronunciamos de la siguiente manera.

*“Para probar la capacidad del pago del demandado y al ser uno de los elementos para poder fijar alimentos en su contra se solicita a este despacho amablemente, oficie a la parte activa para que los aporte predial o avalúo catastral DEL INMUEBLE DEL SEÑOR CECILIO con matrícula inmobiliaria N° 50N-20101436.”*

### III. ANEXOS

1. Solicitud de Amparo de Pobreza dirigido al Juzgado Trece de Familia de Bogotá D.C.

### IV. NOTIFICACIONES

#### DEMANDADA

**ROSA EMILIA CALDERON PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.503.241 de la ciudad de Bogotá y residente de la misma ciudad, dirección calle 157#136-36 correo electrónico: arturoyrosa1235@gmail.com

**APODERADO DEMANDADA:**

**NICOLÁS SANTIAGO MONTILLA PARRA** en la siguiente dirección: Cra 6 #12c-48. Oficina 507, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: [nicomontill@hotmail.com](mailto:nicomontill@hotmail.com)/  
[abogadosrnr@gmail.com](mailto:abogadosrnr@gmail.com).

**Cordialmente,**

**NICOLÁS SANTIAGO MONTILLA PARRA**

CC. No. 1.020.773.730 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 314.111 del C.S. de la J.

correo electrónico: [nicomontill@hotmail.com](mailto:nicomontill@hotmail.com) /[abogadosrnr@gmail.com](mailto:abogadosrnr@gmail.com)